



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00764758- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-859-E-UNC-DEC#FCEFYN, en el sentido de que se apruebe el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Electromecánica;

Lo dictaminado por el Área Jurídico Académica SAA en los órdenes 15 y 37, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 38;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-859-E-UNC-DEC#FCEFYN, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Electromecánica que como Anexo I forma parte de la presente.

Establecer como fecha de caducidad del Plan 21 A - 05, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja

